

19668 *ORDEN de 21 de junio de 1979 por la que se concede la autorización definitiva en Centros no estatales de Educación Preescolar y E.G.B.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio; la Orden ministerial de 24 de abril de 1975; la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Domicilio: Camarada Llopis, 25. Denominación: «Elisa Tomás Yusti». Titular: Fundación Elisa Tomás Yusti. Fecha de autorización previa: 18 de diciembre de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (párvulos). Puestos escolares: 60. Número de expediente: 15.230.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Domicilio: Finca «San García». Denominación: «Puerto Blanco». Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.». Fecha de autorización previa: 4 de marzo de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Ocho (cuatro de Jardín de Infancia y cuatro de Párvulos). Puestos escolares: 320. Nivel: E. G. B. Número de unidades: 16. Puestos escolares: 640. Número de expediente: 14.872.

Provincia de Madrid

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Domicilio: Avenida de Monteclaro. Denominación: «Sistema». Titular: Doña Elena Portela Fernández Jardón. Fecha de autorización previa: 31 de mayo de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Nueve (una de Jardín de Infancia y ocho de Párvulos). Puestos escolares: 300. Número de expediente: 14.714.

Provincia de Valencia

Municipio: El Vedat de Torrente. Localidad: El Vedat de Torrente. Domicilio: Avenida de San Lorenzo, 29. Denominación: «Santa Teresa de Jesús». Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús. Fecha de autorización previa: 5 de junio de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cinco (una de Jardín de Infancia y cuatro de Párvulos). Puestos escolares: 200. Número de expediente: 14.909.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Domicilio: Torre Goroitzaga, sin número. Denominación: «Kirikiño». Titular: Cooperativa Kirikiño. Fecha de autorización previa: 20 de octubre de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cuatro (dos de Jardín de Infancia y dos de Párvulos). Puestos escolares: 160. Nivel: E. G. B. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320. Número de expediente: 14.922.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Domicilio: Cartagena, 10. Denominación: «Patronato de Montemolín». Titular:

Excelentísimo y reverendísimo señor don Francisco Peralta Ballabriga, Obispo de Vitoria. Fecha de autorización previa: 6 de mayo de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 56. Número de expediente: 14.736.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19669 *ORDEN de 23 de febrero de 1979 por la que se autorizan definitivamente a diversos Centros de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que más abajo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización definitiva, a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el grado, ramas de enseñanza, profesiones o especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:

Provincia de Albáete

Localidad: Villarrobledo. Calle Resa, número 6. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Titular: Doña Ana Martínez Almansa. Capacidad: 285 puestos escolares. Enseñanzas: Primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Provincia de Barcelona

Localidad: Hospitalet de Llobregat. Avenida Nuestra Señora Bellvitge, 100. Denominación: Centro de Estudios «Juan XXIII». Titular: Compañía de Jesús. Capacidad: 600 puestos escolares. Enseñanzas: Primero y segundo grados en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial; Delineante, profesión Delineante; Electricidad, profesión Electricidad; Química, profesión Operador de Laboratorio en primer grado, y ramas Administrativa y Comercial, especialidades Administrativa y Secretariado; Delineación, especialidades Delineación industrial y Delineación en edificios y obras; Electricidad y electrónica, especialidades Instalaciones y líneas eléctricas y máquinas eléctricas; Química, especialidad Análisis y procesos básicos. Clasificación: Homologado.

Localidad: Badalona, calle San Pedro, 4, y Santa Teresa, 8. Denominación: «Primer Ninet». Titular: Don Francisco Sánchez Morales. Capacidad: 120 puestos escolares. Enseñanzas: Primer grado en la rama Hogar, profesiones Hogar y Jardines de Infancia.

Provincia de Castellón

Localidad Sant Pau (Albocacer). Denominación: «Sant Pau». Titular: Sociedad Cooperativa Escuela de F.P. «Els Ports». Capacidad: 120 puestos escolares. Enseñanzas: Primer grado en las ramas Agraria, profesión Explotaciones agropecuarias; Administrativa y comercial, profesión Comercial, y electricidad, profesión Electricidad.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Localidad: Las Palmas, avenida Marítima del Sur, sin número. Denominación: Centro de Formación Profesional Sanitaria. Titular: Cabilco Insular de Gran Canaria. Capacidad: 360 puestos escolares. Enseñanzas: Primer grado en la rama Sanitaria, profesión Clínica, y rama Sanitaria, especialidades de Medicina nuclear, Radiodiagnóstico y Laboratorios de segundo grado, proenseñanza del régimen general. Clasificación: Homologado.

Provincia de Lérida

Localidad: Lérida, Bravo Murillo, 52. Denominación: «CENEI». Titular: «CENEI, S. A.». Capacidad: 120 puestos escolares. Enseñanzas: Segundo grado en la rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de gestión. Clasificación: Libre.

Provincia de Valencia

Localidad: Valencia. Denominación: «Primera Escuela de Relaciones Públicas de España». Titular: «Consejeros de Relaciones Públicas Asociados, S. A.». Capacidad: 180 puestos escolares. Enseñanzas: Segundo grado en la rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática. Clasificación: Homologado.

Localidad: Valencia, calle Almela y Vives, 7. Denominación: «Altaviana». Titular: Sociedad Civil de Formación y Cultura Portomar. Capacidad: 120 puestos escolares. Enseñanzas: Primer grado en las ramas de Hogar, profesión Hogar; Hostelería y turismo, profesión Cocina, y Moda y confección, profesión Moda y Confección.

Localidad: Valencia, calle Pintor Sorolla, 2. Denominación: «Banco de Valencia». Titular: Banco de Valencia. Capacidad: 120 puestos escolares. Enseñanzas: Primer grado en la rama Administrativa y comercial, profesión Administrativa.

Provincia de Vizcaya

Localidad: Bilbao, calle Martín F. Villarán, 11 bis. Denominación: «Elkartasuna». Titular: «Elkartasuna, S. L.». Capacidad: 120 puestos escolares. Enseñanzas: Primer grado en la rama Administrativa y comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos, en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas conforme al grado y modalidades reconocidos.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal y homologado será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias a dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19670 *ORDEN de 26 de febrero de 1979 por la que se concede al Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Ribamar», de Sevilla, el segundo grado de la rama Hogar.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Concepción Rivera Mallo, titular del Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Ribamar», de Sevilla, para que se le clasifique como de segundo grado;

Teniendo en cuenta que se justifican los argumentos para la modificación jurídica que se pretende, que reúne los requisitos y condiciones a que se refiere la normativa vigente y el informe favorable del Coordinador de Formación Profesional y la propuesta del Delegado provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto conceder al Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Ribamar» de Sevilla, el segundo grado con la clasificación de habilitado, y autorizarle a impartir enseñanzas en este nivel de la rama Hogar, especialidad Técnico de Jardines de Infancia, por el régimen de especializadas, con carácter provisional según la Orden de 30 de diciembre último, a partir del actual curso 1978-79. La capacidad es de 580 puestos escolares (primero y segundo grados), con domicilio en la calle Fabiola, 26, Sevilla, y la titularidad, la expresada a nombre de la solicitante.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19671 *ORDEN de 27 de febrero de 1979 por la que se autoriza definitivamente al Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española en La Coruña, como Delegado de esta Entidad, para que se conceda autorización definitiva al Centro no estatal de Formación Profesional de la que es titular;

Teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos a que se

refiere el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de autorizaciones de Centros no estatales, y los de la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), que fija las condiciones que deben reunir los mismos en relación con lo dispuesto en el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), que informan favorablemente la Unidad Técnica de supervisión y la Coordinación de Formación Profesional, así como la propuesta del Delegado provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto conceder autorización definitiva para el funcionamiento, a partir de 1978-79, de un Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado en La Coruña, calle de Curros Enríquez y R. del Custo, de la que es titular la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de dicha provincia, con una capacidad de 120 puestos escolares, y que impartirá las enseñanzas de la rama Sanitaria, profesión Clínica.

Por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia se adscribirá al Centro que corresponda, comunicándolo a la Dirección General de Enseñanzas Medias, que procurará adoptar las medidas que estime necesarias para la mejor interpretación y desarrollo de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19672 *ORDEN de 27 de febrero de 1979 por la que se transforma la Escuela de A. T. S. F. «La Purísima», de Alicante, en Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos «La Purísima», dependiente de la Cruz Roja de Alicante, para la transformación en Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado;

Teniendo en cuenta que cumple con lo dispuesto en el Decreto 2128/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), y se ajusta a las condiciones y requisitos que establece la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), y los informes emitidos por el Coordinador de Formación Profesional, la Unidad Técnica de Construcción y el Delegado provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto transformar a la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos «La Purísima», dependiente de la Cruz Roja de Alicante, ubicada en avenida de Novelda, 28, de dicha capital, con 180 puestos escolares y la titularidad ya mencionada de la Cruz Roja, y autorizarle las enseñanzas de la rama Sanitaria, profesión Clínica, a partir del actual curso 1978-79.

Se adscribirán al Centro que corresponda por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, comunicándolo para su constancia a la Dirección General de Enseñanzas Medias, la que podrá adoptar las medidas pertinentes para el mejor desarrollo e interpretación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19673 *ORDEN de 13 de marzo de 1979 por la que se autoriza al Centro no estatal de Formación Profesional «Nuestra Señora del Rosario», de Berga (Barcelona), el segundo grado.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Congregación de RR. Dominicas de la Anunciata, y en su representación Rosa Casals Teixidor, para que el Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado, y del que son titulares con la denominación «Nuestra Señora del Rosario», en Berga (Barcelona), se clasifique como de segundo grado habilitado;

Teniendo en cuenta que se justifican los argumentos para la modificación jurídica pretendida, que reúne los requisitos y condiciones a que se refiere la normativa vigente y el informe favorable del Coordinador de Formación Profesional y la propuesta del Delegado provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto conceder al Centro no estatal de Formación Profesional «Nuestra Señora del Rosario», de Berga (Barcelona) el segundo grado con la clasificación de habilitado, y autorizarle a impartir enseñanzas en este nivel de la rama Administrativa y Comercial, especialidades Administrativa y Secretariado por el régimen de especializadas, y la rama Hogar, especialidad Jardín de Infancia, ésta con carácter provisional, a partir del actual curso 1978/79, adscribiéndose al Cen-